



POR LA CUAL SE RESUELVE DEVOLVER A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA DEL RECTORADO DE LA UNA EL EXPEDIENTE N° 9819 SOBRE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO EXTRANJERO SOLICITADO POR EL RECURRENTE ADELIO CORREIA DOS SANTOS, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.761.597.-

San Lorenzo, 19 de diciembre de 2024  
Acta N° 37 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 9819 del 16/11/2023 de la Prof. Ing. Agron. MARIA GLORIA OVELAR A., Directora General Académica, Rectorado UNA, por el cual remite el expediente de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores, e Institutos Técnicos Superiores del MEC, con solicitud de HOMOLOGACIÓN del Título de ARQUITETO E URBANISTA, expedido por la Facultad DINAMICA DAS CATARATAS de la República Federativa del Brasil, a favor de ADELIO CORREIA DOS SANTOS, de nacionalidad BRASILEÑA, con Cedula de Identidad Civil N° 5.761.597.-

La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 1109/27/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA MESA EXAMINADORA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL EXAMEN POR COMPETENCIAS A LOS PROFESIONALES ARQUITECTOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR".-

El expediente con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 44.242 del 15/Noviembre/2023, foliado del 001 al 119, contiene los siguientes documentos:

- Constancia DUIS No 166/2023 de fecha 14/11/2023, en la cual se indica que el recurrente solicita la aplicación del examen por competencias el: 30 de noviembre de 2023;
- Fotocopia del Diploma con Apostilla de La Haya;
- Certificado de Estudios con Apostilla de La Haya;
- Programa de Estudios foliado del 001 al 109;
- Fotocopia del documento de Identidad;
- Recibo de Dinero N° 1044402 del Rectorado.

Por tanto, una vez verificado el expediente y si se reúnen las condiciones académicas y administrativas según las normativas vigentes, diseñar los instrumentos de evaluación para la aplicación del examen por competencias.

Así mismo, se recomienda que desde la Unidad Académica a su cargo, tomen contacto con la recurrente, a efectos de coordinar todo lo inherente a la aplicación del Examen por Competencias como: nexos, hora, lugar, modalidad, bibliográfica, metodología, etc.

El Expediente de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual informa sobre homologación de título extranjero, solicitado por el recurrente ADELIO CORREIA DOS SANTOS, de nacionalidad BRASILEÑA, con Cedula de Identidad Civil N° 5.761.597, proveniente de la Facultad DINAMICA DAS CATARATAS de la República Federativa del Brasil.

El mismo fijó fecha del examen por competencias en fecha 30 de noviembre del 2023, según constancia DUIS N° 166/2023.

El recurrente no se presentó al examen ni justificó su ausencia.

En fecha 14 de junio del 2024 se remitió desde la Dirección Académica un correo a la apoderada del mismo, único correo que aparece en el expediente para fijar la fecha del examen y no se tuvo respuesta.



POR LA CUAL SE RESUELVE DEVOLVER A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA DEL RECTORADO DE LA UNA EL EXPEDIENTE N° 9819 SOBRE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO EXTRANJERO SOLICITADO POR EL RECURRENTE ADELIO CORREIA DOS SANTOS, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.761.597.-

Por tal motivo la Dirección Académica sugiere que el expediente sea devuelto a la Dirección General Académica del Rectorado para remitir al viceministerio de Educación Superior.

Se adjunta el correo remitido a la apoderada y el expediente N° 9819.

**POR TANTO:** EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

**Art. 1°:** DEVOLVER a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA el Expediente N° 9819 sobre Homologación de Título Extranjero solicitado por el recurrente ADELIO CORREIA DOS SANTOS, de nacionalidad BRASILEÑA, con Cedula de Identidad Civil N° 5.761.597, por no haberse presentado al examen por competencias fijado para el 30 de noviembre del 2023, según constancia DUIS N° 166/2023, sin justificar su ausencia al mismo.-

**Art. 2°:** COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.-

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo